



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
17 de mayo de 2024
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

26ª reunión

Nairobi, 13 a 18 de mayo de 2024

Tema 9 del programa

Diversidad biológica y salud

Diversidad biológica y salud*

Proyecto de recomendación presentado por la Presidenta

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

[se completará]

Recomienda que, en su 16ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando sus decisiones [XII/21](#) del 17 de octubre de 2014, [XIII/6](#) del 17 de diciembre de 2016, [14/4](#) del 22 de noviembre de 2018 y [15/29](#) del 19 de diciembre de 2022,

Recordando también que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹ reconoce los vínculos entre la diversidad biológica y la salud y los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica²,

Recordando el Marco para la iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, adoptado por la COP en su decisión VIII/23,

Reconociendo que la implementación del Marco contribuirá a la mejora de la salud y el bienestar, incluida la salud física, mental, espiritual y emocional, abordando los impulsores de la pérdida de diversidad biológica, que a menudo son también impulsores de la mala salud, incluidos los que se describen en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3,

Tomando nota de la definición de salud humana que figura en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, según la cual la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades,

Reconociendo el importante papel de la educación y el aumento de la concienciación para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud a través de un enfoque que abarque todos los sectores del gobierno y la sociedad, y el enfoque de “Una sola salud”,

* El presente proyecto de recomendación se publica sin revisión editorial.

¹ Decisión 15/4, anexo.

² Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 1760, núm. 30619.

Acogiendo con satisfacción la participación de la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud” en la elaboración del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud,

Tomando nota de la labor en curso de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en relación con la evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud,

Reconociendo los posibles vínculos del proyecto de Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud con varias cuestiones contempladas en el informe de análisis prospectivos (CBD/SBSTTA/26/4, anexo I) que contiene los resultados del proceso de análisis prospectivos amplios y periódicos, seguimiento y evaluación del Grupo Multidisciplinario Especial de Expertos Técnicos sobre Biología Sintética,

Tomando nota de las opciones para integrar la diversidad biológica en las medidas de estímulo y recuperación de la COVID-19, tal como figuran en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3, y en el Manifiesto de la OMS a favor de una recuperación saludable de la COVID-19³,

Tomando nota además de la importancia dada a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud por otras organizaciones e iniciativas, incluida la resolución 5.6 de la UNEA sobre diversidad biológica y salud, que señaló la interdependencia entre las crisis del cambio climático, la pérdida de diversidad biológica, la contaminación y la salud, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Acuerdo de París, que instó a las Partes e invitó a los interesados que no son Partes a avanzar en las metas relativas a la diversidad biológica y la salud en sus decisiones 1/CMA.5 y 2/CMA.5, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que reconoció la centralidad de la naturaleza para la salud⁴, y el Marco Mundial sobre los Productos Químicos, cuyo objetivo es prevenir o reducir al mínimo los daños causados por las sustancias químicas y los residuos, protegiendo la salud humana y la diversidad biológica,

Considerando la importancia de la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones e iniciativas pertinentes para lograr un enfoque mundial de la diversidad biológica y la salud, y la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos,

1. *[Adopta el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud que figura en el anexo I de la presente decisión, como un instrumento voluntario de apoyo a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, complementario de las orientaciones contenidas en las decisiones XIII/6 y 14/4;]*

2. *[Acoge con satisfacción los mensajes específicos para la integración de la diversidad biológica en el sector de la salud que figuran en el anexo II de la presente decisión;]*

3. *Alienta a las Partes a que, en función de las circunstancias y prioridades nacionales y con carácter voluntario:*

a) *[Implementen el Plan de Acción Mundial y proporcionen información sobre sus actividades de implementación y los resultados de las mismas,]*

b) *Designen un punto focal nacional sobre diversidad biológica y salud para mejorar la coordinación nacional, el intercambio de conocimientos, la implementación y el intercambio de las mejores normas y prácticas, y las lecciones aprendidas entre los actores de la diversidad biológica y la salud, incluidos los que trabajan en los sectores de la salud humana, animal y vegetal, y del medio ambiente, y médicos o sanadores indígenas y tradicionales, y trabajen de forma integral con los organismos y profesionales sanitarios y relacionados con la salud a nivel nacional;*

c) *Designen un punto focal nacional de enlace con la juventud en materia de diversidad biológica y salud pública que, entre otras cosas, informen sobre las contribuciones y las necesidades*

³ Manifiesto de la OMS a favor de una recuperación saludable de la COVID-19. Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2020. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0IGO. www.who.int/publications/m/item/who-manifesto-for-a-healthy-recovery-from-covid-19

⁴ E/C.19/2023/5, párr. 24.

de la infancia y la juventud en relación con la gestión medioambiental, la salud y la equidad intergeneracional;

d) Integren los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, programas y cuentas relacionadas con la diversidad biológica, en consonancia con la decisión 14/4 y, si corresponde, en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, teniendo en cuenta los elementos del Plan de Acción Mundial, en consonancia con la sección C del Marco;

e) Reconozcan la necesidad de abordar urgentemente los impulsores de la pérdida de diversidad biológica a fin de reducir los riesgos para la salud, a la vez que contribuyen a la implementación del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular la sección C, párrafo 7 r) y la Meta 14;

4. *Invita* a otros Gobiernos, acuerdos ambientales y de salud multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes, incluidos los miembros de la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud”, a que utilicen, según proceda, el Plan de Acción Mundial para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en sus respectivas circunscripciones y en todos los sectores, y a que sigan apoyando el desarrollo y la implementación de medidas, orientaciones y herramientas para promover y apoyar la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;

5. *Invita* a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, a los interesados pertinentes, incluidos el sector privado y el mundo académico, las mujeres, la infancia y la juventud, a contribuir a la implementación del Plan de Acción Mundial;

6. *Invita* a la Organización Mundial de la Salud a que tenga en cuenta, según proceda, las sinergias en su labor sobre la diversidad biológica y la salud emprendida de conformidad con su decimocuarto Programa General de Trabajo (2025-2028), los instrumentos mundiales y las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud relativas al enfoque de “Una sola salud” y las resoluciones relacionadas con los determinantes ambientales de la salud, y la labor emprendida en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

7. *Insta* a las Partes, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, otros Gobiernos, acuerdos ambientales y de salud multilaterales pertinentes, organizaciones pertinentes, donantes e instituciones financieras pertinentes a que proporcionen apoyo financiero y técnico, según proceda, para la creación y el desarrollo de capacidad y faciliten los recursos adecuados de manera oportuna para la implementación eficaz del Plan de Acción Mundial;

8. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que proporcione ayuda financiera a los países en desarrollo, incluidas actividades de creación y desarrollo de capacidad, para proyectos nacionales, subnacionales y regionales que hagan referencia al Plan de Acción Mundial;

9. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales y otras organizaciones pertinentes a compartir medidas, orientaciones y herramientas, ejemplos, mejores prácticas y lecciones aprendidas en la implementación del Plan de Acción Mundial y la integración de los vínculos entre diversidad biológica y salud a en todos los niveles;

10. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Complete la labor realizada de conformidad con el párrafo 13 a) de la decisión 14/4 sobre la elaboración de indicadores científicos, herramientas de medición de los progresos y parámetros de medición integrados para la diversidad biológica y la salud, teniendo en cuenta la sección III y el párrafo 14 del anexo I y la información a la que se hace referencia en el anexo III de la presente decisión, entre otros, y prepare una nota sobre cómo podrían utilizarse estos indicadores, parámetros y herramientas de medición de los progresos para hacer un seguimiento de la implementación del Plan de Acción Mundial;

b) Facilite, en colaboración con los socios, actividades de creación de capacidad, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología para apoyar a las Partes, los pueblos

indígenas y las comunidades locales y los interesados, como las organizaciones pertinentes, el sector académico, las mujeres, la infancia, la juventud y las personas de edad, en la asimilación e implementación del Plan de Acción Mundial, incluso mediante la convocatoria de talleres regionales y la facilitación de diálogos, garantizando la participación de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres y la juventud, en colaboración, entre otros, con los miembros de la Alianza Cuatripartita para el enfoque de “Una sola salud” y otros acuerdos ambientales multilaterales;

c) Siga fomentando la concienciación a todos los niveles, incluso a través de los procesos pertinentes de otros acuerdos ambientales multilaterales y organismos intergubernamentales, sobre los importantes vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluida su relevancia para la implementación del Marco;

d) Mejore y fortalezca la cooperación con las organizaciones internacionales y otros acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, salud y derechos humanos en lo referente a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;

e) Explore, en consulta con la Organización Mundial de la Salud, el desarrollo de una plataforma de información en línea para recopilar conocimientos y experiencias sobre políticas y acciones interrelacionadas en materia de diversidad biológica y salud, que incluya, entre otras cosas, estudios de casos, indicadores, evaluaciones y metodologías, con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad y, de este modo, seguir apoyando la implementación del Plan de Acción Mundial;

f) Informe sobre los resultados de esa labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión celebrada antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, y a la Asamblea Mundial de la Salud en su 79ª reunión.

Anexo I

Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud

I. Objetivo

1. De conformidad con las decisiones [XII/21](#) del 17 de octubre de 2014, [XIII/6](#) del 14 de diciembre de 2016, [14/4](#) del 30 de noviembre de 2018 y [15/29](#) del 19 de diciembre de 2022, y a raíz de ellas, el objetivo del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud es apoyar a las Partes y a otros Gobiernos en todos los niveles, a las organizaciones e iniciativas pertinentes, a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la infancia y la juventud, al sector privado y a otras partes interesadas para que incorporen los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales, de acuerdo con las circunstancias, prioridades y legislación nacionales y de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes. El Plan pretende, en particular, que las autoridades gubernamentales competentes colaboren estrechamente y coordinen sus trabajos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.

2. El Plan de Acción Mundial incluye un conjunto de medidas voluntarias que pueden implementarse en diversos niveles y a diferentes escalas, desde el nivel internacional al nacional y local y desde el multisectorial al sectorial, con colaboración intersectorial a nivel gubernamental, y que permiten la participación de la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad, así como el sector académico, el privado y el financiero, entre otros. En vista del carácter intersectorial de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, también deberían tenerse en cuenta otros instrumentos y procesos multilaterales a la hora de implementar el Plan, de conformidad con las obligaciones internacionales pertinentes.

3. El Plan de Acción Mundial se basa en la labor previa realizada en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁵, incluida la llevada a cabo en colaboración con la Organización Mundial de la Salud sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud a través de un programa de trabajo conjunto entre 2012 y 2021. Su objetivo es complementar y apoyar la puesta en práctica de decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes en materia de diversidad biológica y salud (decisiones [XII/21](#), [XIII/6](#), 14/4 y [15/29](#)). El Plan también pretende facilitar la obtención de beneficios colaterales para la diversidad biológica y la salud a partir de la aplicación del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁶.

4. El Plan de Acción Mundial debe llevarse a la práctica reconociendo la importancia de los tres objetivos del Convenio, a saber, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, de forma equilibrada, para seguir trabajando en los vínculos entre la diversidad biológica y la salud. También reconoce que la facilitación de medios adecuados de implementación a los países en desarrollo, incluyendo recursos financieros adecuados y predecibles, creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología, es fundamental para permitir la implementación del Plan y garantizar la equidad. El Plan subraya además la urgente necesidad de hacer frente a las desigualdades en la salud mundial y de reforzar los sistemas de salud de los países en desarrollo y los países con economías en transición, entre otras cosas mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

5. Nada de lo dispuesto en el presente Plan de Acción Mundial debe interpretarse como una modificación de los derechos y obligaciones de una Parte en virtud del Convenio o de cualquier otro acuerdo internacional.

6. El Plan de Acción Mundial también se basa en lo siguiente:

a) Las conclusiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, a saber, que: i) la naturaleza ofrece los cimientos para la salud humana en todas sus dimensiones y contribuye a los aspectos inmateriales de la calidad de vida (inspiración y aprendizaje, experiencias físicas y psicológicas y apoyo a la identidad cultural) que son fundamentales para la calidad de vida y la integridad cultural; ii) las contribuciones de la naturaleza a las personas⁷ desempeñan un papel esencial en la salud humana al regular los servicios materiales e inmateriales de los ecosistemas⁸; iii) en todo el mundo, los grupos sociales tienen un acceso desigual a las contribuciones de la naturaleza a las personas; iv) la disminución de las contribuciones de la naturaleza a las personas amenaza la calidad de vida; v) el deterioro de la naturaleza y la consiguiente perturbación de los beneficios para las personas tienen consecuencias directas e indirectas para la salud pública y pueden exacerbar las desigualdades existentes en el acceso a la atención sanitaria o a dietas saludables, y vi) el medio ambiente mundial puede salvaguardarse mediante una mayor cooperación internacional y medidas vinculadas y pertinentes a nivel local;

b) Las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, a saber, que el cambio climático es una amenaza para el bienestar humano y la salud del planeta;

⁵ Véase CBD/SBSTTA/26/INF/3.

⁶ Decisión 15/4, anexo.

⁷ La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas define los servicios de los ecosistemas como los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Estos incluyen servicios de aprovisionamiento, regulación, culturales y de apoyo.

c) El estudio sobre los determinantes indígenas de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹, acogido con satisfacción por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;

d) Las lecciones aprendidas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y otras zoonosis emergentes, que han puesto aún más de relieve la importancia de la relación entre la salud y el bienestar y la diversidad biológica, la necesidad urgente de conservar, restaurar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica, la necesidad de hacer frente a las desigualdades en la salud mundial, incluso en lo que respecta al acceso equitativo a los medicamentos, las vacunas, los medios de diagnóstico y los equipos médicos, y la necesidad de mejorar la colaboración y la cooperación mundiales para lograr una recuperación sostenible e integradora, contribuyendo así a reducir al mínimo el riesgo de futuras enfermedades de origen zoonótico.

7. Se reconoce lo siguiente:

a) La pérdida de diversidad biológica, la degradación de los ecosistemas y las consecuencias negativas para la salud comparten muchos factores comunes, entre ellos los impulsores directos del cambio ambiental, que son el resultado de una serie de causas subyacentes y se basan en valores y comportamientos sociales;

b) La diversidad biológica es un determinante ambiental clave¹⁰ de la salud humana y animal, y la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica benefician a la salud humana manteniendo los servicios de los ecosistemas, que contribuyen a la satisfacción de las necesidades psicológicas de relación con la naturaleza y haciendo realidad la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050;

c) La relación entre la pérdida de diversidad biológica, la aparición y propagación de enfermedades transmisibles y no transmisibles y el aumento de las desigualdades sanitarias es bien conocida, como también lo es el papel de la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica en la prevención, reducción y gestión proactiva de los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles;

[d) Es muy probable que varios factores de origen humano impulsen la aparición de enfermedades zoonóticas, entre ellos la creciente demanda humana de proteínas animales, la intensificación insostenible de la agricultura, el aumento del uso y la explotación de la fauna silvestre, la utilización insostenible de los recursos naturales acelerada por la urbanización, el cambio en el uso de la tierra y las industrias extractivas, el aumento de los viajes y el transporte, los cambios en el suministro de alimentos y el cambio climático;¹¹]

e) El desarrollo sostenible en sus tres dimensiones (social, económica y ambiental) y la protección del medio ambiente, incluidos los ecosistemas, contribuyen y promueven el bienestar humano y el pleno disfrute de todos los derechos humanos, incluidos los derechos a la salud y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, para las generaciones presentes y futuras¹²;

f) Garantizar la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias asociada a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, incluso para las Partes que proporcionan recursos genéticos para la investigación y el desarrollo relacionados con la salud, es fundamental para lograr sistemas de salud más equitativos;

⁹ E/C.19/2023/5.

¹⁰ Los determinantes ambientales de la salud son factores ambientales mundiales, regionales, nacionales y locales que influyen en la salud humana. Incluyen factores físicos, químicos y biológicos externos a la persona. Puede obtenerse más información sobre los determinantes ambientales de la salud en el sitio web de la Organización Panamericana de la Salud en www.paho.org/es.

¹¹ Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e International Livestock Research Institute (2020). *Preventing the Next Pandemic: Zoonotic diseases and how to break the chain of transmission*. Nairobi, Kenya.

¹² Resolución 76/300 de la Asamblea General.

g) En el contexto de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades (Objetivo de Desarrollo Sostenible 3), la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con enfermedades preexistentes son más vulnerables física, mental y emocionalmente a la degradación del medio ambiente y al cambio ambiental;

h) La pérdida de diversidad biológica y sus impulsores directos son una amenaza para la salud animal, humana y vegetal;

i) La degradación del medio ambiente y la pérdida de diversidad biológica contribuyen a las desigualdades en materia de salud, especialmente para las personas en situaciones vulnerables, incluidas las mujeres, la infancia, la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad, y tienen graves efectos adversos en la salud de los pueblos indígenas y las comunidades locales y en su relación única de interdependencia con los ecosistemas locales, incluida su salud física y mental, sus medios de subsistencia, sus modos de alimentación y sus sistemas de medicina tradicional;

j) Es necesaria una coordinación más eficaz e integrada de las políticas sobre diversidad biológica y salud, en particular mediante una mayor comunicación, diálogo y colaboración entre los ministerios gubernamentales y todos los gobiernos y sectores. Esto incluye la necesidad de reforzar la dimensión medioambiental del enfoque de “Una sola salud”, y la de otros enfoques holísticos, al tiempo que se reconoce la necesidad de mejorar la cooperación internacional con miras a abordar los retos específicos a los que se enfrentan los países en desarrollo a la hora de implementar el enfoque de “Una sola salud” u otros enfoques holísticos, incluso mediante el fortalecimiento de la capacidad de vigilancia de la salud y la promoción de respuestas equitativas, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales.

II. Consideraciones y herramientas para apoyar la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud

8. Teniendo en cuenta el carácter transversal de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, la implementación del Plan de Acción Mundial debe llevarse a cabo de conformidad con las circunstancias nacionales y de forma coherente con las obligaciones y acuerdos internacionales.

9. El Plan de Acción Mundial incorpora la opinión de que la salud del medio ambiente y la salud de todas las especies están interconectadas y son interdependientes, y que se requiere un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad para integrar esa visión en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales. El concepto de vínculos entre diversidad biológica y salud debe tener en cuenta los niveles sistémicos individuales y colectivos, entre especies y ecosistemas y a través de ellos, así como las múltiples dimensiones de la salud y el bienestar. Los elementos del Plan deben aplicarse para permitir una mejor gestión del medio ambiente, los animales, las plantas y otros taxones y hacer realidad la visión de vivir en armonía con la naturaleza para 2050.

10. La implementación del Plan de Acción Mundial puede contar además con el apoyo de una recopilación de recursos, incluida una lista de herramientas y recursos que pueden ayudar a su implementación, que se enumeran en el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3.

III. Medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programas y cuentas nacionales

11. Las siguientes medidas voluntarias pueden ser adoptadas por los Gobiernos, al nivel apropiado, de acuerdo con las circunstancias nacionales y las obligaciones internacionales pertinentes, cuando proceda, por otros agentes, para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, generando así beneficios para la salud y el medio ambiente. Las medidas generales propuestas (secc. A) pueden complementarse con medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la aplicación del Marco (secc. B).

A. Medidas generales

12. Entre las medidas generales propuestas figuran las siguientes:

- a) Evaluar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluidas las contribuciones de la naturaleza a las personas en relación con la salud, los determinantes ambientales de la salud y la carga ambiental de la enfermedad¹³ a nivel nacional, teniendo en cuenta la diversidad biocultural¹⁴, los diversos sistemas de valores y una comprensión global de la salud y el bienestar, incluida la salud física, sexual, reproductiva y mental, el desarrollo cognitivo, el aprendizaje, las identidades de apoyo¹⁵ y los determinantes sociales de la salud;
- b) Fomentar y facilitar los diálogos nacionales y las plataformas y actos de intercambio de conocimientos para fortalecer las capacidades de todos los sectores y actores en lo que respecta a los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, con miras a desarrollar comunidades de práctica, teniendo en cuenta el papel positivo de la diversidad biológica en todos los aspectos de la salud y el bienestar;
- c) Promover, teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos, la coordinación de políticas y la integración de los vínculos entre diversidad biológica y salud en las estrategias relacionadas con los sectores que tienen un impacto significativo en la diversidad biológica, en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en los planes de salud mental, nutrición, agricultura, control de enfermedades no transmisibles y transmisibles y desarrollo de la infancia, políticas económicas y de desarrollo sostenible, políticas relacionadas con la sanidad animal y vegetal, reducción del riesgo de catástrofes, auxilio y recuperación, planes de acción de prevención, preparación y respuesta ante pandemias, y políticas sobre sostenibilidad en el sector de la salud;
- d) Desarrollar y, en caso necesario, fortalecer los mecanismos nacionales de coordinación sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud que sean interdisciplinarios e interministeriales, garantizando la participación de todos los actores, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, la infancia, la juventud y las personas de edad, y designar un punto focal nacional para la diversidad biológica y la salud que facilite el proceso;
- e) Considerar la designación de un punto focal nacional de enlace de género sobre diversidad biológica y salud pública, que, entre otras tareas, pueda informar sobre las contribuciones y necesidades de las mujeres y las niñas en relación con la gestión ambiental y la igualdad de género;
- f) Tomar medidas para garantizar la participación plena y efectiva de la infancia y la juventud en la toma de decisiones y la acción en materia de diversidad biológica y salud, incluso considerando la designación de un punto focal nacional de enlace con la juventud en materia de diversidad biológica y salud pública, que, entre otras tareas, pueda informar sobre las contribuciones y necesidades de la infancia y la juventud en relación con la administración ambiental, la salud y la equidad intergeneracional;
- g) Incorporar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las evaluaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, incluidas las evaluaciones del impacto ambiental, las evaluaciones ambientales estratégicas, las evaluaciones de la salud, las evaluaciones del impacto en la salud, las evaluaciones socioeconómicas y otras evaluaciones pertinentes, en particular:
- i) Considerar los riesgos que la pérdida de diversidad biológica representa para la salud y el bienestar en las evaluaciones mencionadas anteriormente como herramientas valiosas para orientar la toma de decisiones;

¹³ Véase también la decisión 15/22 de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

¹⁴ Las identidades de apoyo se refieren a la base de las experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social; sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión, asociados con diferentes entidades del mundo viviente; narrativas y mitos, rituales y celebraciones; satisfacción derivada de saber que existe un paisaje terrestre, un paisaje marino, un hábitat o una especie en particular (véase Manuela Carneiro da Cunha y otros, eds., *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*, Bonn, Alemania, Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019).

- ii) Incluir a diversos interesados en materia de salud¹⁶ en los procesos de selección, determinación del alcance, revisión, toma de decisiones y seguimiento de las evaluaciones y la presentación de informes nacionales;
- iii) Incluir en las evaluaciones factores de selección exhaustivos que reflejen los amplios vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- iv) Garantizar que la pérdida y degradación de la diversidad biológica se tengan en cuenta en las evaluaciones, así como los marcos nacionales de seguimiento, presentación de informes y revisión, en el contexto de la equidad intergeneracional e igualdad de género y la salud de las generaciones futuras, concretamente la capacidad de los niños para nacer, crecer, desarrollarse y prosperar física y mentalmente;
- h) Apoyar la investigación sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud para subsanar las lagunas de conocimientos, mejorando el acceso a las pruebas científicas y las buenas prácticas, posibilitando una educación y una investigación transformadoras y transdisciplinarias, respetando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales[, y con el consentimiento libre, previo e informado] [incluso mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales pertinentes];
- i) Fortalecer la comprensión del enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos y hacer hincapié en los vínculos entre la biodiversidad y la salud, introduciéndolos en los planes de estudios de los profesionales de los ámbitos de la atención sanitaria y la medicina, la salud pública y mundial, la sanidad animal, la diversidad biológica y el medio ambiente, la ordenación del espacio urbano, incluidos los espacios verdes y azules, y otros ámbitos pertinentes, como parte del aprendizaje continuo y el desarrollo de competencias;
- j) Alentar, cuando corresponda, en colaboración con organizaciones relacionadas con la salud, la integración de criterios de medición, indicadores y herramientas relacionados con la diversidad biológica en las estrategias, planes y programas de salud y, a la inversa, la integración de criterios de medición, indicadores y herramientas relacionados con la salud en las estrategias, planes y programas de diversidad biológica, de conformidad con los mandatos existentes;
- k) Alentar la elaboración de material informativo específico para cada sector, como fichas informativas, con el fin de integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en los sectores pertinentes¹⁷;
- l) Aumentar la cooperación internacional para ayudar a los países en desarrollo a abordar los problemas ambientales y de salud específicos a los que se enfrentan, incluida la aplicación del enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos, de conformidad con la legislación nacional e internacional aplicable;
- m) Alentar la cooperación entre los puntos focales nacionales de los acuerdos ambientales multilaterales sobre medidas relacionadas con los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluso mediante la participación en eventos intersectoriales.

B. Medidas para integrar los vínculos de la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

13. Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se reconocen en el Marco como una de las consideraciones para su implementación, de la siguiente manera:

¹⁶ Entre las partes interesadas en el ámbito de la salud se incluyen las relacionadas con la salud humana, animal y vegetal, así como las que tienen conocimientos diversos sobre la salud.

¹⁷ Estos pueden incluir la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, el turismo, la salud, la infraestructura, la energía y la minería, la fabricación, el procesamiento y las finanzas, en consonancia con las decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes sobre la integración.

El Marco reconoce los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, y los tres objetivos del Convenio. Debe aplicarse teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud”, entre otros enfoques holísticos que se basan en la ciencia, movilizan múltiples sectores, disciplinas y comunidades para trabajar juntos y tienen como objetivo equilibrar de forma sostenible y optimizar, la salud de las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas, reconociendo la necesidad de un acceso equitativo a herramientas y tecnologías, incluidos medicamentos, vacunas y otros productos sanitarios relacionados con la diversidad biológica, al tiempo que destaca la necesidad urgente de reducir las presiones sobre la diversidad biológica y disminuir la degradación del medio ambiente para reducir los riesgos para la salud y, según proceda, idear disposiciones prácticas de acceso y distribución de beneficios¹⁸.

14. En el Marco también se reconoce el derecho humano a un medio ambiente limpio, sano y sostenible¹⁹.

15. Dado que la salud del medio ambiente y la salud y el bienestar de todas las especies están interrelacionadas, todas las medidas encaminadas a la implementación del Marco tendrán beneficios colaterales para todas las especies y para la salud humana. En el cuadro que figura a continuación se indican las medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco.

¹⁸ Decisión 15/4, anexo, párr. 7 r).

¹⁹ Resolución 76/300 de la Asamblea General.

Medidas para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Uso de la tierra y el mar		
Metas 1, 2 y 3	La reducción de la pérdida, degradación y fragmentación de los hábitats de la fauna y la flora silvestres y la invasión de zonas de biodiversidad contribuyen a que la naturaleza siga aportando sus contribuciones a las personas, lo que a su vez favorece la salud y reduce la aparición y transmisión de enfermedades entre la fauna y la flora silvestres, el ganado y las personas.	1. Alentar los esfuerzos para considerar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la planificación y las políticas de uso de la tierra y el mar, los planes y las acciones de conservación y restauración para identificar posibles beneficios colaterales y compensaciones para la diversidad biológica y la salud, incluyendo la incorporación de evaluaciones del impacto sobre la salud en dichas actividades para promover las múltiples dimensiones de la salud y reducir y mitigar los riesgos de enfermedad para las personas, entre otros, los pueblos indígenas y comunidades locales, las mujeres, la infancia, la juventud y las personas de edad, el ganado y la vida silvestre, teniendo en cuenta los riesgos de propagación y retroceso de enfermedades. 2. Alentar los esfuerzos para mejorar, en consonancia con las capacidades nacionales, sistemas de vigilancia que incluyan la evaluación de los efectos de esas actividades en los seres humanos, los animales y los ecosistemas, incluso mediante el establecimiento de lugares de vigilancia en zonas de alto riesgo en las que las condiciones ambientales están cambiando rápidamente y se están volviendo propicias para la aparición de enfermedades. 3. Incorporar la consideración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas y programas de agua, saneamiento e higiene y en las medidas para proteger y gestionar de forma sostenible los ecosistemas de proporcionan agua. 3bis. Considerar las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales y las prácticas tradicionales para mitigar los impactos negativos en la salud cuando se planifica el uso de la tierra y el mar y las acciones de conservación y restauración.

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Gestión de especies		
Metas 4, 5 y 9	La gestión sostenible de las poblaciones de especies silvestres es importante para la salud de los ecosistemas y la prestación de servicios ecosistémicos, como la seguridad alimentaria, la nutrición, los descubrimientos biomédicos y la medicina, y permitirá a las personas seguir obteniendo beneficios de esas poblaciones. Es especialmente importante proteger la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales y aquellas especialmente dependientes de especies silvestres. Al mismo tiempo, la mejora de la regulación y la gestión del uso y el comercio de especies silvestres y la reducción de los conflictos entre los seres humanos y las especies silvestres pueden reducir la transmisión de enfermedades infecciosas. Mantener, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, la diversidad genética de las especies silvestres, las especies domesticadas y sus parientes silvestres aumenta la resistencia frente a futuros patógenos, la seguridad alimentaria y los valores nutricionales en beneficio de la salud del medio ambiente y de las personas.	1. Proteger el uso sostenible consuetudinario de la diversidad biológica y la custodia de los ecosistemas por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las áreas protegidas, y en las áreas bajo otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC) y territorios indígenas y tradicionales, y los beneficios para la salud relacionados. 2. Considerar el papel de las especies y la diversidad genética en la producción de alimentos nutritivos, la seguridad alimentaria, la nutrición, la medicina y otros bienes, para garantizar que el uso medicinal de las especies silvestres, incluso en la medicina tradicional, sea sostenible, seguro y legal; y, para las especies amenazadas o protegidas, fomentar acciones de conservación, así como fuentes alternativas y sostenibles para el uso medicinal cuando sea posible. 3. Mejorar, de conformidad con otros acuerdos internacionales, y dentro de las capacidades nacionales, la regulación, la gestión, el uso y el comercio de especies silvestres, de manera que sean sostenibles y seguros para la salud humana y de la vida silvestre, mediante lo siguiente: a) Reconocer y abordar los posibles riesgos para la salud derivados de las prácticas de uso, como el transporte, la comercialización y el mercadeo de especímenes de especies silvestres; b) Mejorar las medidas de seguridad de la biotecnología y el saneamiento en los mercados y en toda la cadena de valor; - b)bis Desarrollar tecnologías y sistemas de vigilancia de enfermedades para mejorar la gestión del comercio de especies silvestres; c) Fomentar la vigilancia participativa de la vida silvestre, incluso por parte de cazadores, agricultores y comerciantes, en los focos de enfermedades emergentes, como elementos de las estrategias de prevención de enfermedades¹; d) Incluir políticas y medidas orientadas a limitar la propagación y el retroceso de patógenos en los programas y actividades de uso y gestión de la vida silvestre, como la cría y comercialización de vida silvestre.

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	[La aparición de enfermedades infecciosas puede reducirse preservando las especies silvestres que funcionan como reservorios de virus y reduciendo el contacto inseguro entre los seres humanos, su ganado y la fauna silvestre.]	4. Fortalecer, cuando sea posible y de acuerdo con las capacidades nacionales, la capacidad de comprender y gestionar los factores mediados por los seres humanos con alto potencial para impulsar la transmisión de enfermedades zoonóticas, como el consumo no regulado y no sostenible de carne de animales silvestres, 4.bis Mantener la diversidad genética de las especies silvestres y domésticas y sus parientes silvestres para salvaguardar su resiliencia y potencial de adaptación, protegiendo así los beneficios para la salud asociados a su existencia. 4.ter Promover colaboraciones en consonancia con el enfoque de “Una sola salud”, reforzando la planificación y la vigilancia de la diversidad biológica, incluidos los hábitats silvestres y el riesgo de propagación de patógenos zoonóticos para evaluar y abordar mejor los riesgos sanitarios y de enfermedades con el fin de gestionar las especies silvestres de forma sostenible. ¹ CBD/COP/DEC/15/29
Especies exóticas invasoras^c		
Meta 6	Las especies exóticas invasoras son uno de los principales motores de la pérdida de diversidad biológica ¹ y una gran amenaza para la naturaleza, las contribuciones de esta a las personas y una buena calidad de vida ² . Las especies exóticas invasoras pueden ser patógenos o plagas y afectar la salud humana, animal, vegetal y ambiental de diversas maneras, por ejemplo, al causar enfermedades, como las alérgicas, debido a su toxicidad o como vectores de transmisión de patógenos. Además, las especies exóticas invasoras suelen reducir la cantidad y la calidad de los	1. Considerar los efectos adversos de las especies exóticas invasoras en la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas en las estrategias, los planes de acción y los proyectos, y realizar evaluaciones al respecto para apoyar la toma de decisiones fundamentada y las medidas encaminadas a prevenir y reducir al mínimo dichos efectos, incluso mediante el uso de enfoques multisectoriales y multidisciplinarios. 2. Identificar las lagunas en los conocimientos, la vigilancia y la gestión de las enfermedades infecciosas emergentes que afectan a la diversidad biológica y a la salud humana, y que se relacionan con las especies exóticas invasoras o se ven favorecidas por ellas¹. 3. Fomentar la concienciación y la educación sobre los efectos de las especies exóticas invasoras en la salud humana, animal, vegetal y de los ecosistemas. 3bis. Promover y fortalecer la colaboración con otros sectores afectados por las especies exóticas invasoras para mejorar la prevención, el control o la

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	servicios que prestan los ecosistemas y pueden afectar a los medios de vida y la seguridad alimentaria. ¹ Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, <i>Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services, Summary for Policymakers</i>, disponible en https://www.ipbes.net/document-library-catalogue/summary-policymakers-global-assessment-laid-out ² Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, <i>Thematic Assessment Report on Invasive Alien Species and Their Control</i>, (Bonn, Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2023).	erradicación y la gestión de las especies exóticas invasoras, especialmente para hacer frente a las invasiones de agentes patógenos, con el fin de reducir y prevenir la aparición de enfermedades. ¹ CBD/COP/DEC/15/27
Contaminación		
Meta 7	La contaminación, en todas sus formas, es perjudicial para la diversidad biológica, el funcionamiento de los ecosistemas y la salud de las personas, los animales, las plantas y otros organismos. Afecta a la capacidad de la diversidad biológica para contribuir, por ejemplo, al suministro de aire y agua limpios, a la fertilidad del suelo, a la polinización y al control de plagas. La exposición directa e indirecta a los contaminantes, en particular a edades tempranas, puede aumentar el riesgo de	

Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco ^a	Importancia para la salud ^b	Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos
	padecer múltiples enfermedades no transmisibles a lo largo de la vida^{1,2}. ¹ Romanelli, Cristina, y otros, <i>Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health - A State of Knowledge Review</i> (Ginebra, Organización Mundial de la Salud y Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2015). ² Landrigan, Philip y otros, <i>Mindaroo-Monaco Commission on Plastics and Human Health, Annals of Global Health</i>, 89(1): 23, (2023)	1 Alt. Crear conciencia sobre los riesgos de contaminación y el impacto negativo de la contaminación procedente de todas las fuentes sobre la diversidad biológica y la salud humana, así como sobre la necesidad de reducir el exceso de nutrientes, los antimicrobianos, el riesgo global de los plaguicidas y las sustancias químicas altamente peligrosas, incluso mediante una gestión integrada de las plagas, basada en la ciencia, y trabajar para eliminar la contaminación por plásticos. 1. Crear conciencia sobre el impacto negativo de [los antimicrobianos], los metales pesados, los plásticos (incluidos los microplásticos)^{1,2} y la contaminación atmosférica, lumínica y acústica en la diversidad biológica y la salud humana. 2. Promover la aplicación de directrices conjuntas de carácter voluntario para la gestión ambientalmente racional de las operaciones de salud pública, médicas y veterinarias y sus residuos³, entre otras cosas para evitar el uso y la eliminación inadecuados de [antibióticos] productos farmacéuticos⁴, productos médicos⁵, metales pesados y residuos⁶. 3. Reducir al mínimo la contaminación de los sistemas municipales de residuos y aguas residuales e integrar las consideraciones de diversidad biológica y salud en los planes locales y municipales de gestión de residuos y aguas residuales; e incorporar las estrategias nacionales y subnacionales de gestión de efluentes de aguas residuales municipales en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. 4. Promover estrategias para reducir la contaminación lumínica y acústica^{4,7}, especialmente en el medio urbano, perjudicial para la salud humana y la de otros organismos. 5. Utilizar los sistemas nacionales de biovigilancia humana^d para, entre otros objetivos, movilizar recursos para producir o mejorar los datos a fin de desarrollar nuevas estrategias para reforzar las medidas de control de la contaminación¹. 5.bis Desarrollar datos de seguimiento y/o vigilancia, mejorar el intercambio de información y promover la comprensión de los vínculos

Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco ^a	Importancia para la salud ^b	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		entre los productos químicos, y los residuos y los impactos en la salud humana para maximizar los beneficios colaterales para la biodiversidad y la salud humana, incluso a través de enfoques de “Una salud”. 1 Resolución 76.17 de la Asamblea Mundial de la Salud 2 Landrigan, Philip y otros, <i>Comisión Mindaroo-Monaco sobre Plásticos y Salud Humana, Anales de Salud Mundial</i>, 89(1): 23, (2023) 3 Organización Mundial de la Salud, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organización Mundial de Sanidad Animal y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, <i>One health joint plan of action (2022-2026): working together for the health of humans, animals, plants and the environment</i>, (Roma, 2022). 4 Organización Mundial de la Salud, <i>Compendium of UN and other UN guidance on health and the environment</i>, (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2021). 5 Resolución 76.17 de la Asamblea Mundial de la Salud. 6 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, <i>Bracing for superbugs: Strengthening environmental action in the One Health response to antimicrobial resistance</i>, (Ginebra, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, 2023). 7 Organización Mundial de la Salud, Séptima Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Salud, <i>Declaración de Budapest: Acelerar la acción para lograr personas más sanas, un planeta próspero y un futuro sostenible</i>.
Cambio climático		
Meta 8	El cambio climático, exacerbado por la pérdida de diversidad biológica, es un impulsor de la pérdida de diversidad biológica y de la mala salud¹. Aumenta los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos (p. ej., olas de calor, incendios forestales, sequías e inundaciones) y la acidificación de los océanos, y tiene un impacto adverso en la calidad y cantidad del agua, la producción de alimentos de la agricultura, la ganadería, la pesca y la	1. Integrar el examen de los vínculos entre el cambio climático, la diversidad biológica y la salud en los instrumentos nacionales de política y planificación pertinentes, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales. 2. Fortalecer la creación y desarrollo de las capacidades para abordar los vínculos entre la diversidad biológica, el cambio climático y la salud, entre otras cosas mediante la investigación, la enseñanza y el desarrollo de herramientas de conocimiento y comunicación, y fomentar la cooperación internacional mediante la transferencia de tecnología. 3. Desarrollar en conjunto y aplicar sistemas de alerta temprana para predecir brotes de enfermedades en ecosistemas terrestres, marinos y de aguas continentales mediante la incorporación de información climática y medioambiental interoperable^c e información epidemiológica en escalas

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	acuicultura, y las infraestructuras de apoyo a las ciudades y los asentamientos, aumentando los riesgos de enfermedades transmitidas por vectores, por el agua y por los alimentos, la desnutrición, las enfermedades causadas por el calor, la salud mental y los desplazamientos. Los riesgos del cambio climático afectan a los seres humanos, los animales, las plantas y los ecosistemas^{1,2}. Las soluciones basadas en la naturaleza o los enfoques basados en los ecosistemas pueden ayudar a mitigar y mejorar la resiliencia al cambio climático y a adaptarse a él, lo cual es perjudicial para la salud. 1. Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Informe de Evaluación Global sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Resumen un resumen para las personas encargadas de la adopción de políticas	espaciales y temporales adecuadas para apoyar la toma de decisiones a nivel local² 4. Promover la investigación sobre los posibles vínculos entre el cambio climático, la diversidad biológica y la salud, por ejemplo, sobre las enfermedades transmitidas por vectores y por el agua y la salud mental. 5. Sensibilizar concienciación sobre los posibles beneficios colaterales de las soluciones basadas en la naturaleza o los enfoques basados en los ecosistemas para la salud humana, y considerar la integración de dichos beneficios colaterales. [5bis Considerar la elaboración de indicadores sobre los vínculos entre clima, diversidad biológica y salud]. 1 Organización Mundial de la Salud, Informe de política de la OMS: Pérdidas y daños, (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2022). 2 CDB/SBSTTA/24/9
Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura		
Meta 10	La diversidad biológica a todos los niveles (genético, de especies y de ecosistemas) es un pilar de la seguridad alimentaria, la nutrición y la las dietas saludables ¹ . La calidad y cantidad de los alimentos y la forma en que se producen tienen implicaciones para la salud	1. Crear conciencia sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud para la nutrición, la seguridad alimentaria, los medios de vida y la resiliencia de los sistemas alimentarios^{1,2,3,4}. 2. Reducir los impactos negativos en la diversidad biológica y la salud de la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura, entre otros, aprovechando prácticas sostenibles, como la intensificación sostenible, la agrobiodiversidad, la agroecología, la planificación integrada del paisaje, la

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	humana, así como para la salud del ganado, los animales salvajes y el medio ambiente. La diversidad de dietas, sustentada por diversos cultivos, ganado, bosques sanos y alimentos marinos y de agua dulce, entre otros, proporciona una amplia gama de nutrientes esenciales y no nutrientes, como la fibra. El cultivo de cosechas depende, entre otras cosas, de los polinizadores y de la diversidad de microorganismos beneficiosos del suelo. La intensificación sostenible, la gestión integrada de plagas, la obtención de variedades de cultivos adaptadas y los enfoques agroecológicos pueden reducir la necesidad de nutrientes, plaguicidas, incluidos los perjudiciales para las personas y los polinizadores. ¹ Organización Mundial de la Salud, <i>Orientación sobre la integración de la biodiversidad para la nutrición y la salud</i>, (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2020).	obtención de variedades de cultivos adaptadas y el uso de la gestión integrada de plagas para reducir la necesidad y el uso de pesticidas, fertilizantes y otros insumos químicos, entre otras prácticas sostenibles. 3. Promover la mejora de las normas de bienestar animal para su salud y bienestar⁵, incluso para reducir el riesgo de enfermedades transmisibles en los animales de granja y la acuicultura[, entre otras cosas, limitando el uso innecesario de antimicrobianos, incluidos los antibióticos para prevenir la resistencia a los antimicrobianos]. 4. Reconocer el valor de las prácticas alimentarias tradicionales, las costumbres alimentarias de los pueblos indígenas⁵ y las comunidades locales en las estrategias de salud, bienestar y prevención de enfermedades. 5. Apoyar iniciativas para conservar la diversidad genética para la salud de los ecosistemas y la seguridad alimentaria, incluidos desde, entre otras cosas, semillas, ganado, silvicultura, pesca, hasta polinizadores⁷. ¹ Organización Mundial de la Salud, <i>Orientación sobre la integración de la biodiversidad para la nutrición y la salud</i>, (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2020) ² Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Biodiversidad y nutrición: un camino común, (Roma, División de Nutrición y Protección del Consumidor. ³ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, El estado de la biodiversidad mundial para la alimentación y la agricultura, (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2019). ⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, Marco de acción sobre biodiversidad para la alimentación y la agricultura, (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2022). ⁵ Organización Mundial de Sanidad Animal, Estrategia Mundial de Bienestar Animal, (París, Organización Mundial de Sanidad Animal, 2017). ⁶ Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, Nota de la Secretaría, Determinantes indígenas de la salud en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, (2023) (E/C.19/2023/5).

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		⁷ Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional, iniciativa sobre salud medioambiental y biodiversidad, página web disponible en https://www.cgiar.org/research/cgiar-portfolio/environmental-health-biodiversity/.
Contribuciones de la naturaleza a las personas		
Meta 11	La diversidad biológica sustenta las contribuciones de la naturaleza a las personas^g. Salvaguardar esas contribuciones beneficia a la salud humana, incluida la salud física y mental, y reduce la mortalidad y la morbilidad. Estas contribuciones incluyen¹: a) Regulación del clima, la acidificación de los océanos y los ciclos hidrológicos; b) Regulación y mejora de la calidad del aire y de las aguas dulces y costeras y la regulación de los flujos hídricos; c) Diversidad biológica, calidad y fertilidad del suelo y degradación o almacenamiento de contaminantes; d) Regulación de los riesgos naturales y los fenómenos extremos; e) Polinización y dispersión de semillas; f) Producción de alimentos y piensos a partir de organismos terrestres o marinos silvestres, gestionados o domesticados;	1. Considerar las contribuciones de la diversidad biológica en las políticas, estrategias y programas nacionales, incluso a lo largo de la vida y para los diferentes grupos comunitarios, reconociendo las contribuciones positivas de la naturaleza a todas las dimensiones de la salud y el bienestar humanos. 2. Tomar medidas para hacer frente a los efectos adversos de la pérdida de diversidad biológica en la salud, incluida la salud mental, por ejemplo: a) apoyar iniciativas que ayuden a las personas y comunidades que sufren esos efectos; b) fomentar discursos positivos sobre el medio ambiente de cara al futuro, especialmente entre los niños y los jóvenes; c) reconocer los instrumentos de salud pública pertinentes, como las recetas naturales y la terapia basada en la naturaleza, la medicina tradicional y los productos fitoterapéuticos para implicar al sector sanitario en la creación de capacidad para minimizar, prevenir y tratar los efectos adversos¹. 3. Utilizar soluciones basadas en la naturaleza o enfoques basados en los ecosistemas y enfoques innovadores para lograr beneficios para la diversidad biológica, la integridad de los ecosistemas y los sistemas naturales, al tiempo que se proporcionan beneficios para la salud humana, como la reducción del riesgo de desastres. ¹ Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, <i>Informe de Evaluación Global sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Resumen un resumen para las personas encargadas de la adopción de políticas</i>, disponible en https://www.ipbes.net/document-library-catalogue/summary-policy-makers-global-assessment-laid-out.

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	g) Regulación de plagas, patógenos, depredadores, competidores, parásitos y organismos potencialmente nocivos; h) Aprendizaje (educación, adquisición de conocimientos e inspiración para el arte y el diseño tecnológico, como la biomímesis); i) Curación, relajación, esparcimiento y ocio; j) Interconexión intrínseca e identidades de apoyo (es decir, la base de, por ejemplo, las experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social, y el sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión); k) Suministro de recursos medicinales, bioquímicos y genéticos 1 Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, <i>Informe de Evaluación Global sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Resumen un resumen para las personas encargadas de la adopción de políticas</i>, disponible en https://www.ipbes.net/document-library-catalogue/summary-policy-makers-global-assessment-laid-out.	
Zonas urbanas		

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Meta 12	Los espacios verdes y azules y una planificación urbana que tengan en cuenta la diversidad biológica pueden optimizar la integridad y la conectividad de los ecosistemas y aumentar la salud física, mental, espiritual y emocional a través de diversos mecanismos, como la mejora de la calidad del aire, la reducción del efecto isla de calor, el aumento de la resistencia a las inundaciones, la aportación de una microbiota beneficiosa, la aportación de beneficios culturales y psicológicos y la facilitación del ejercicio físico, así como para la curación, la relajación, el esparcimiento y las identidades de apoyo, además de actividades comunitarias y de cohesión social.	1. Considerar los beneficios para la salud humana, en todas sus dimensiones, en las políticas de planificación urbana que tengan en cuenta la diversidad biológica y la dotación de espacios azules y verdes. 2. Mejorar el acceso y la accesibilidad de los espacios verdes y azules ricos en la diversidad biológica para todos, especialmente para los más vulnerables a los efectos negativos de los determinantes sociales o medioambientales, como los niños, los jóvenes, los ancianos y las personas con discapacidad, los inmigrantes, las minorías raciales o las poblaciones con bajos ingresos. 3. Desarrollar herramientas de comunicación en colaboración con el sector de la salud sobre cómo mejora de la diversidad biológica y la integridad ecológica y la conectividad en las zonas urbanas son esenciales para la salud y el bienestar de todas las especies; y adoptar medidas para difundir esas herramientas entre todos los sectores, en todos los sectores de la salud y en las escuelas y las organizaciones comunitarias. <i>3bis.</i> Mejorar la infraestructura verde y azul y la conectividad para fomentar la diversidad biológica y optimizar los servicios de los ecosistemas, especialmente aquellos de alta relevancia para la salud en las zonas urbanas como la eliminación de la contaminación atmosférica, la absorción de la contaminación acústica, evitar la escorrentía, la erosión del suelo y el uso de plantas alergénicas, espacios de contacto con la naturaleza, para la práctica de ejercicio físico, entre otros. <i>3ter.</i> Promover las contribuciones de la naturaleza a las personas en relación con la curación, la relajación, la recreación y el ocio, en particular en las zonas urbanas y densamente pobladas.
Acceso y participación en los beneficios		
Meta 13	El acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización son esenciales para la salud, la práctica sanitaria y los sistemas de salud eficaces. El desarrollo de vacunas y	1. Reconocer la función de los recursos genéticos, la información digital sobre secuencias de recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en la investigación y el desarrollo de productos y servicios de salud, así como la importancia de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en este sentido¹,

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
	terapias depende del acceso a la diversidad de organismos, moléculas y genes que se encuentran en la naturaleza. Muchas terapias importantes se derivan de los sistemas de conocimientos tradicionales y de la práctica de los pueblos indígenas y las comunidades locales.	1.bis Reconocer el papel de la práctica de la medicina tradicional en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica. 2. Garantizar que los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y del uso de la información de secuencias digitales sobre recursos genéticos [y derivados] [así como de las aplicaciones y comercialización subsiguientes] se compartan de manera justa y equitativa[, de conformidad con los instrumentos aplicables de acceso y participación en los beneficios]. [5. [Promover con el fin de] Garantizar el cumplimiento de los marcos de acceso y participación en los beneficios[, incluso en toda la industria farmacéutica, para evitar la apropiación indebida de los recursos genéticos y la información sobre secuencias digitales y los conocimientos tradicionales asociados]. [6. Fortalecer los mecanismos de reglamentación y cumplimiento de los regímenes nacionales e internacionales de acceso y participación en los beneficios a fin de garantizar el acceso equitativo a las herramientas y tecnologías necesarias para aplicar el enfoque «Una sola salud» y otros enfoques holísticos para la gestión de las enfermedades de las plantas, los animales y los seres humanos]. ¹ CBD/COP/DEC/15/29
Bioseguridad y biotecnología		

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Meta 17	El uso seguro de la biotecnología, incluso a través de medidas de bioseguridad para regular, gestionar y controlar los posibles efectos adversos sobre la diversidad biológica y la salud humana, puede desempeñar un papel importante a la hora de proporcionar herramientas y soluciones para los retos de la diversidad biológica y la salud.	1. Asegurar la existencia de medios para evaluar, regular, gestionar y controlar los riesgos asociados a la utilización y liberación de organismos vivos modificados resultantes de la biotecnología que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana. [2. Apoyar mecanismos de investigación, desarrollo y coordinación en los que los beneficios y riesgos potenciales de las aplicaciones de la biotecnología puedan evaluarse de forma multidisciplinar, teniendo en cuenta las perspectivas sanitaria y medioambiental. 3. Reforzar la aplicación de medidas de bioseguridad, cuando proceda, para garantizar las salvaguardias en la investigación, el desarrollo y la comercialización de actividades en las que intervengan organismos vivos modificados] 4. Promover la participación en los beneficios para la salud derivados de los avances biotecnológicos. 5. Adoptar todas las medidas viables para promover la participación efectiva de los países en desarrollo en las actividades de investigación biotecnológica relacionadas con la salud, incluidas las Partes, que estén en condiciones de proporcionar los recursos genéticos para esa investigación, en consonancia con las circunstancias nacionales. 6. Adoptar todas las medidas posibles para promover e impulsar el acceso prioritario, sobre una base justa y equitativa, de los países en desarrollo a los resultados y beneficios derivados de las biotecnologías basadas en los recursos genéticos proporcionados por esas Partes, en consonancia con las circunstancias nacionales.
Metas 14, 15 y 18	La consideración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la toma de decisiones en todos los sectores puede mejorar la comprensión de los beneficios de la diversidad biológica para fomentar sistemas de salud más equitativos.	1. Tener en cuenta los vínculos entre las actividades comerciales y/o las normas de gobernanza social medioambiental de las empresas^h, según proceda, mediante diálogos activos con la comunidad empresarial, y en las evaluaciones de los valores y beneficiarios de la diversidad biológica. 2. Incluir los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en la información financiera relacionada con la naturaleza. 3. Promover inversiones e incentivos privados y públicos que salvaguarden un amplio espectro de vínculos entre la diversidad biológica y la salud.

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		4. Promover la consideración de los múltiples valores de la naturaleza para la salud sobre la base de diversos conocimientos y sistemas de conocimientos, en los planes de estudios y programas de capacitación en todos los niveles y en todas las disciplinas, garantizando la participación de los poseedores de conocimientos y comunicadores de los pueblos indígenas y las comunidades locales y del sector de la salud, entre otros^{1,2}. 5. bis Elaborar material informativo específico para cada sector, como fichas informativas, para integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en los sectores pertinentes.[] ¹ Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, Methodological assessment of the diverse values and valuation of nature, (Bonn, Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2022). ² Organización Mundial de la Salud, Estrategia mundial sobre salud, medio ambiente y cambio climático, (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2020).
Consumo		
Meta 16	El consumo excesivo es una de las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica y la mala salud. Un uso más equitativo y sostenible de los recursos, incluida la reducción de los residuos y el consumo excesivo, permite a todos vivir bien y en armonía con la naturaleza.	1. Promover los beneficios colaterales de las opciones de consumo sostenibles mediante: a) Identificar oportunidades para promover estilos de vida saludables y sostenibles, modalidades de consumo sostenibles, reducción de residuos y cambios de comportamiento conexos que beneficiarían a la diversidad biológica y la salud¹; b) Desarrollar herramientas de conocimiento y actividades educativas para aumentar la conciencia y la comprensión de los consumidores sobre los efectos negativos del consumo excesivo y los residuos en la diversidad biológica y la salud. ¹ CBD/COP/DEC/XIII/6

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
Medios de aplicación		
Meta 19	Comprender los beneficios colaterales para la salud de invertir en estrategias y actividades para detener la pérdida de diversidad biológica puede ayudar a movilizar los recursos financieros necesarios.	1. Aumentar la financiación procedente de todas las fuentes, incluida la ayuda oficial al desarrollo de los países en desarrollo, para apoyar proyectos y programas de integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas, estrategias, programas y cuentas pertinentes.
Meta 20	Mejorar la creación de capacidades, la cooperación técnica y científica y el acceso y la transferencia de tecnología relevante para los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, a través de asociaciones Norte-Sur, Sur-Sur y triangulares.	1. Incorporar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las actividades de creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica y transferencia de tecnología mediante el apoyo a programas e iniciativas de capacitación para diversos profesionales de la salud y proveedores de atención sanitaria con el fin de mejorar su comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, incluidas las prácticas de medicina tradicional y conocimientos tradicionales. 2. Proporcionar y facilitar el acceso y las transferencias [voluntarias y mutuamente acordadas] de tecnologías a otras Partes, en particular a los países en desarrollo, que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, e integrar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas e iniciativas pertinentes. 3. Adoptar medidas legislativas, administrativas o de política, según proceda, con el fin de que el sector privado facilite el acceso, el desarrollo conjunto y la transferencia [voluntaria y mutuamente acordada] de tecnología pertinente para integrar las interrelaciones de la diversidad biológica y la salud en las políticas e iniciativas pertinentes. 4. Facilitar el intercambio de información, procedente de todas las fuentes públicamente disponibles, pertinente para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y para la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud en las políticas e iniciativas pertinentes, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo 5. Promover la cooperación técnica y científica con otras Partes, en particular los países en desarrollo, en la aplicación del presente Plan, entre otras cosas, mediante la elaboración y aplicación de políticas nacionales. Al promover

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		dicha cooperación, deberá prestarse especial atención al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades nacionales, mediante el desarrollo de los recursos humanos y la creación de instituciones. 6. Apoyar los esfuerzos para documentar las prácticas de medicina tradicional, en particular las utilizadas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el consentimiento libre, previo e informado,[incluso mediante su participación plena y efectiva en la toma de decisiones, de conformidad con la legislación nacional pertinente, los instrumentos internacionales,] y reconociendo y respetando sus derechos sobre sus conocimientos tradicionales.
Conocimiento e implicación de las personas		
Metas 21, 22 y 23	Garantizar que los conocimientos estén al alcance de todos y que todos los grupos de personas participen en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica puede ayudar a garantizar que se tengan en cuenta los vínculos entre la diversidad biológica y la salud de especial importancia para determinados grupos, contribuyendo así a la protección de los derechos, la sensibilidad a las cuestiones de género y la equidad intergeneracional y sanitaria.	1. Facilitar el establecimiento o fortalecimiento de plataformas de intercambio de conocimientos y redes de aprendizaje sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud para propiciar el intercambio de mejores prácticas, lecciones aprendidas y soluciones innovadoras, teniendo en cuenta las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad y de los pueblos indígenas y las comunidades locales. (1bis) Promover y difundir materiales de sensibilización, herramientas de promoción, mejores prácticas y políticas que maximicen los beneficios colaterales de la biodiversidad y la salud y destaquen las contribuciones pertinentes de los pueblos indígenas, y las comunidades locales, y los grupos vulnerables como las mujeres, los niños, los jóvenes y los ancianos y las personas con discapacidad. (1ter) Incorporar los beneficios de la diversidad biológica para la salud en los sistemas educativos formales, desde la enseñanza primaria hasta la postsecundaria, para seguir potenciando los vínculos entre la diversidad biológica y la salud. 2. Reconocer los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales como un importante sistema de conocimiento que contribuye a los avances científicos, técnicos, sociales y económicos para el bienestar humano.

<i>Áreas de acción y metas relacionadas con el Marco^a</i>	<i>Importancia para la salud^b</i>	<i>Medidas para garantizar los beneficios colaterales de la diversidad biológica y la salud, que se aplicarán teniendo en cuenta el enfoque de “Una sola salud” y otros enfoques holísticos</i>
		3. Promover y apoyar la participación significativa y activa de todos los actores de la sociedad civil, incluidos los poseedores de conocimientos tradicionales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los niños, los jóvenes y los ancianos y las personas con discapacidad, reconociendo también sus contribuciones únicas y su papel activo en la integración de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud. 4. Invertir en herramientas y estrategias de comunicación que aumenten la concienciación sobre el valor de las funciones y servicios de los ecosistemas para garantizar la salud, el bienestar y la equidad sanitaria de las distintas partes interesadas en idiomas y formatos accesibles a los diversos grupos de actores. 5. Implementar el Plan de Acción sobre Género adoptado por la Conferencia de las Partes para apoyar una consideración con perspectiva de género de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud. [5bis. Comunicar el riesgo para la salud y los costos derivados de la inacción y de la continua degradación de los ecosistemas y pérdida de biodiversidad].

^aPara el texto de las metas, véase la decisión [15/4](#), anexo, secc. H.

^bVéase el documento CBD/SBSTTA/26/INF/3 para información adicional sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud.

^cUna especie exótica invasora es una especie cuya introducción o propagación amenaza la diversidad biológica. Véase la decisión [VI/23](#) para más información.

^dLa biovigilancia humana mide directamente la concentración de sustancias químicas contaminantes o sus metabolitos en fluidos humanos (p. e., sangre, orina, leche materna y saliva) y tejidos (p. e., pelo, uñas y dientes) (véase Organización Mundial de la Salud, “Human biomonitoring: assessment of exposure to chemicals and their health risks – Summary for decision makers”, documento técnico WHO/EURO:2023-7574-47341-69480 (Ginebra, 2023)).

^eLas soluciones basadas en la naturaleza son acciones para proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que abordan los retos sociales, económicos y medioambientales de forma eficaz y adaptativa, al tiempo que proporcionan bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la diversidad biológica (véase la resolución 5/5 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente).

^fLa información interoperable generalmente se refiere a la información que puede utilizarse en distintos sectores y disciplinas, en particular para su uso por parte de gobiernos con recursos humanos, financieros y técnicos limitados, para abordar cuestiones concurrentes por separado.

^gVéase Eduardo S. Brondízio y otros, eds., *The Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services* (Bonn, Alemania, Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, 2019), cuadro 231, p. 318.

^hConsideraciones y normas medioambientales y de gobernanza social para la inversión sostenible de las empresas.

ⁱ Los determinantes comerciales de la salud son las actividades del sector privado que afectan a la salud de las personas, directa o indirectamente, positiva o negativamente, a través de acciones empresariales y compromisos sociales; por ejemplo, cadenas de suministro, condiciones laborales, diseño y envasado de productos, financiación de la investigación, grupos de presión, configuración de preferencias y otros (véase Organización Mundial de la Salud, “Determinantes comerciales de la salud”, ficha informativa, 21 de marzo de 2023).

^jEl teleacoplamiento se refiere a las interacciones socioeconómicas y ambientales que se producen a distancia. (Véase el glosario en la página web de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en www.ipbes.net/glossary).

^kLas dietas saludables sostenibles son patrones alimentarios que promueven todas las dimensiones de la salud y el bienestar de las personas; tienen una baja presión e impacto ambiental; son accesibles, asequibles, seguras y equitativas; y son culturalmente aceptables. Los objetivos de las dietas saludables sostenibles son lograr un crecimiento y desarrollo óptimo de todos los individuos y apoyar el funcionamiento y el bienestar físico, mental y social en todas las etapas de la vida de las generaciones presentes y futuras; contribuir a la prevención de la malnutrición en todas sus formas (es decir, desnutrición, deficiencia de micronutrientes, sobrepeso y obesidad); reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles relacionadas con la alimentación; y apoyar la preservación de la biodiversidad y la salud del planeta. Las dietas saludables sostenibles deben combinar todas las dimensiones de la sostenibilidad para evitar consecuencias no deseadas (véase Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Organización Mundial de la Salud, *Dietas saludables sostenibles: Principios rectores* (Roma, 2019)).

Anexo II

Elementos de seguimiento para el Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud

El seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud puede apoyarse en los indicadores del marco de seguimiento del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹ y en los siguientes elementos de seguimiento adicionales:

- (a) La carga de morbilidad medioambiental por año (porcentaje) se utiliza como parámetro en los informes gubernamentales a nivel nacional;
- (b) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se tienen en cuenta en las políticas y estrategias sectoriales y como elemento de los determinantes medioambientales de la salud;
- (c) La equidad intergeneracional, los papeles diferenciados y el impacto en mujeres y hombres y la singular relación de interdependencia de los pueblos indígenas y las comunidades locales con la naturaleza se tienen en cuenta en las políticas, estrategias y programas nacionales que abordan los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- (d) Existen mecanismos de coordinación multisectorial y multidisciplinar a nivel nacional para abordar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- (e) Se designan puntos focales nacionales sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- (f) Los mecanismos nacionales de coordinación que abordan los vínculos entre la diversidad biológica y la salud incorporan diversos sistemas de conocimientos y visiones del mundo;
- (g) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se incluyen en las estrategias nacionales de salud;
- (h) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se incluyen en las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;
- (i) Los proyectos de “Una sola salud” tienen en cuenta los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- (j) Número de medidas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica que apoyan la prevención y la reducción de los riesgos de enfermedades transmisibles y no transmisibles;
- (k) Las alertas de enfermedades se detectan y notifican a través de sistemas de vigilancia intersectoriales interoperables;
- (l) Las evaluaciones de impacto ambiental incorporan los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- (m) Se dispone de materiales y herramientas de comunicación adaptados al contexto nacional para promover la comprensión de los vínculos entre la diversidad biológica y la salud y facilitar la participación de una amplia gama de partes interesadas de todos los sectores;
- (n) En las estrategias y programas nacionales se incluyen planes de estudios y programas de capacitación sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- (o) Se asigna financiación para investigaciones transdisciplinarias sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;

¹Decisión 15/5, anexo I.

- (p) Se asigna financiación a plataformas y espacios de intercambio de conocimientos sobre los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- q) Los países en desarrollo participan en forma efectiva en la investigación biotecnológica relacionada con la salud;
- r) Los países desarrollados facilitan medios de aplicación a los países en desarrollo para apoyar la integración de la diversidad biológica y la salud en los instrumentos de política y planificación relacionados con la diversidad biológica y la salud;
- s) Se convocan diálogos nacionales y se crean plataformas de intercambio de conocimientos para examinar los vínculos entre la diversidad biológica y la salud;
- t) Los vínculos entre la diversidad biológica y la salud se incorporan en los planes de estudios médicos y sanitarios y en los de los profesionales de la gestión medioambiental;
- u) El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible se reconoce e incluye en los programas de creación de capacidad y de capacitación en todos los sectores.
- u)*bis* Protocolos y prácticas de bioseguridad en las fronteras nacionales y dentro de los países.

Anexo III

Vínculos entre la diversidad biológica y la salud identificados para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades

- Calidad del aire
- Calidad, cantidad y acceso del agua dulce y costera
- Calidad, fertilidad y microbioma del suelo y degradación o almacenamiento de contaminantes
- Polinización y dispersión de semillas
- Producción de alimentos y piensos a partir de organismos silvestres, gestionados o domesticados en tierra y en el océano, y nutrición y diversidad alimentaria
- Hábitat (condiciones ecológicas necesarias o favorables para la vida humana)
- Asistencia sanitaria (medicina tradicional y conocimientos médicos tradicionales, medicamentos y productos sanitarios, descubrimientos biomédicos, recursos bioquímicos y genéticos)
- Aprendizaje basado en la naturaleza (educación, adquisición de conocimientos e inspiración para el arte y el diseño tecnológico, como la biomímesis)
- Regulación de los sistemas terrestres, como el cambio climático, la acidificación de los océanos y los ciclos hidrológicos²
- Resiliencia ante riesgos naturales, fenómenos extremos y catástrofes
- Biodiversidad microbiana beneficiosa y microbioma humano, incluida la regulación inmunitaria
- Regulación de plagas, patógenos, depredadores, competidores, parásitos y organismos potencialmente nocivos
- Curación, relajación, esparcimiento, ocio y disfrute estético basados en una exposición, experiencia o compromiso positivos con la naturaleza
- Interconexión intrínseca, cultura e identidades de apoyo (es decir, la base de las experiencias religiosas, espirituales y de cohesión social; sentido de lugar, propósito, pertenencia, arraigo o conexión, asociados

² Por ejemplo, el deshielo del permafrost y de los hilos de permafrost puede liberar cepas de microorganismos potencialmente perjudiciales para la salud humana.

con diversas entidades del mundo vivo; narraciones y mitos, rituales y celebraciones; satisfacción derivada de saber que existe un paisaje terrestre, un paisaje marino, un hábitat o una especie en particular)

- Salud de los pueblos indígenas y las comunidades locales (Minamata)

Anexo IV

Mensajes específicos para la integración de la diversidad biológica en el sector de la salud

Los mensajes específicos que figuran a continuación tienen por objeto apoyar la integración de la diversidad biológica en el sector de la salud y la implementación del Plan de Acción Mundial sobre Diversidad Biológica y Salud. También podrían ser utilizados por las Partes, las instituciones que trabajan en los ámbitos de la salud humana, animal y vegetal y el medio ambiente, las organizaciones que trabajan en los vínculos entre la diversidad biológica y la salud, como otros acuerdos multilaterales y organismos intergubernamentales, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los niños, los jóvenes y los interesados directos pertinentes.

1. La diversidad biológica³ es esencial para la salud y el bienestar humanos y para toda la vida en la Tierra

a) La salud y el bienestar de todas las especies están interconectados y son interdependientes. Es necesaria una consideración holística de la salud de todas las personas, así como de los animales, las plantas y otros organismos, para garantizar una vida en armonía con la naturaleza;

b) La diversidad biológica es un determinante ambiental y social clave de la salud humana, y la conservación, la restauración y la utilización sostenible de la diversidad biológica pueden beneficiar a la salud humana al mantener los servicios de los ecosistemas;

c) Detener la pérdida de diversidad biológica contribuye a respetar, proteger y cumplir los derechos humanos a la salud y a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

2. La pérdida de diversidad biológica afecta a todos y es una amenaza para la salud humana⁴

a) Las contribuciones de la naturaleza a las personas afectan a casi todos los aspectos de la vida, y los cambios en la naturaleza pueden tener un profundo impacto en la calidad de vida, la salud y la equidad sanitaria de las personas;

b) Los efectos adversos de la pérdida de diversidad biológica en la salud son desiguales en las distintas poblaciones, por ejemplo, afectan de forma desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas con discapacidades o en situación de vulnerabilidad;

c) La degradación ambiental tiene graves consecuencias negativas para los pueblos indígenas y las comunidades locales su relación indisoluble de interdependencia con los ecosistemas locales, en particular en lo que respecta a su salud física, mental, emocional y espiritual, sus costumbres alimentarias y sus prácticas y sistemas de curación;

³Por “diversidad biológica” se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas. (Convenio sobre la Diversidad Biológica, Artículo 2).

⁴ La salud del planeta se refiere a la salud de la especie humana y al estado del sistema natural del que depende. Se basa en el entendimiento de que la salud humana y la civilización humana dependen del florecimiento de los sistemas naturales y de la sabia administración de esos sistemas (véase el *Glosario de Términos de Promoción de la Salud 2021* publicado por la Organización Mundial de la Salud).

d) La degradación ambiental es una crisis sanitaria mundial que determina la epidemiología de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, pone a prueba la resiliencia de las comunidades y amenaza a las generaciones futuras.

2. Promover el uso sostenible de la diversidad biológica y asegurar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos son herramientas indispensables para generar beneficios para la salud humana.

a) Los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias (DSI, por sus siglas en inglés) contribuyen a la investigación y el desarrollo relacionados con la salud, lo que se traduce en el desarrollo de vacunas, medicamentos, etc.

3. Los profesionales de la salud y los sistemas sanitarios, incluida la práctica de la medicina tradicional, dependen de la diversidad biológica para prevenir, diagnosticar, mejorar y tratar enfermedades físicas y mentales

La ciencia, incluidos los diversos conocimientos y prácticas de salud tradicionales deben considerarse conjuntamente para intercambiar las mejores prácticas y conocimientos y revisar la validación científica de los diferentes enfoques para mejorar y promover la salud y el bienestar. Superar el dualismo, la separación y los desequilibrios en las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza es fundamental para abordar las crisis de la diversidad biológica y la salud.

4. Las intervenciones relacionadas con la salud y la diversidad biológica son necesarias para gestionar los riesgos sanitarios a corto y largo plazo derivados de la pérdida de diversidad biológica y las prácticas insostenibles

a) Todos los ecosistemas, incluidos los creados por el hombre, así como el uso de la vida silvestre, deben gestionarse de manera sostenible para promover la salud de los ecosistemas, el bienestar de las especies vegetales y del ser humano;

b) Salvaguardar los determinantes ambientales y sociales de la salud es un desafío compartido. Las políticas y prácticas medioambientales y sanitarias integradas se refuerzan mutuamente, mientras que los enfoques aislados para abordar los problemas y riesgos medioambientales, sociales y de salud son ineficaces y pueden tener efectos adversos no deseados en la salud, en particular de las poblaciones pobres y vulnerables y el medio ambiente.

5. El impacto del cambio climático en la naturaleza impulsa y agrava los riesgos para la salud de las personas y es perjudicial para el funcionamiento saludable de los ecosistemas

Salvaguardar la diversidad biológica y los ecosistemas es fundamental para mejorar la resiliencia ante los efectos del cambio climático y minimizar sus efectos adversos en la salud.

6. La contaminación en todas sus formas es perjudicial para la diversidad biológica y plantea problemas de salud a los seres humanos y a todas las demás especies

Reducir y prevenir eficazmente la contaminación procedente de todas las fuentes puede mejorar la salud y el bienestar y prevenir enfermedades.

7. La bioseguridad es esencial para regular y controlar el movimiento de especies exóticas invasoras, enfermedades infecciosas emergentes, otros organismos que pueden tener efectos negativos sobre la diversidad biológica y la salud, y las interacciones sinérgicas entre ellos.

Una bioseguridad eficaz suele ser la base de la diversidad biológica y la salud, reconociendo que la prevención suele ser mucho más eficaz en función de los costos que la reparación.